

EL CONCISO.

N. 7.
un real.

MIÉRCOLES 7 DE JULIO DE 1813.

Año 6.º de la gloriosa lucha del pueblo español contra la tiranía.

DIA 6.º DE LAS CORTES.

Dia 6. Sr. Galiano: formalizó la proposición que ayer hizo (Conciso de ayer) sobre que la junta suprema de Censura nombre las provinciales, precediendo propuesta de las diputaciones provinciales, y si esto no se aprueba que las propuestas queden sobre la mesa á lo menos 4 dias para que los diputados tomen informes sobre las personas propuestas.—No se admitió la primera y sí la segunda pero se acordó no haber lugar á votar para evitar discusiones personales.—Sr. Antillon: presentó al Congreso, á nombre del ayuntamiento constitucional de Mahon, 210 exemplares de la noticia de la publicacion de la Constitucion en aquella capital.—Las Cortes los recibieron con agrado.—El Sr. diputado marques de Tamarit pidió licencia por 2 meses.—Concedida.—El ayuntamiento constitucional de Mahon felicita al Congreso por la Constitucion.—Insértese en el Diario de Cortes, con expresion del agrado con que el Congreso lo oyó.—El ayuntamiento constitucional de Carmona da la enhorabuena á las Cortes por las victorias de las armas aliadas contra el enemigo comun.—Hágase mencion en el Diario de Cortes.—El ayuntamiento constitucional de Guayana felicita por la Constitucion.—Insértese en el Diario de Cortes, manifestando el agrado con que S. M. lo ha oido.—La Regencia remitió un exemplar de la traduccion de la Constitucion hecha en Petersburgo.—A la Biblioteca. Se accedió á la solicitud del ayuntamiento constitucional de Santiago que pedia varios efectos de la Inquisicion para adornar el salon de sus sesiones.

Sr. Ric: entregó varios documentos que tienen relacion con un expediente que existe en la comision de poderes sobre quién ha de ser el suplente que ha de venir de Ara-

gon en lugar del Sr. Colon, cuya eleccion fue nula. = A la comision de Poderes.

Sr. Porcel: á nombre de la comision extraordinaria de Hacienda, leyó el proyecto de ley formado por la misma sobre el sistema de contribuciones; el gobierno antiguo, dice, al disolverse en marzo de 1808 nos dexó una deuda pública de 7500 millones de reales, 600 millones anuales de *deficit*, 1000 enemigos dentro de la Peninsula, un ejército desprovisto, una plaga de empleados, un estado de relaciones diplomáticas mas propio á conciliarse enemigos, que aliados, y un germen de disturbios en las provincias de Ultramar... Sigue dando una idea de lo que la España ha sufrido desde aquella época, los sacrificios que ha hecho para sacudir el yugo extranjero, habiendo formado en tan apuradas circunstancias una sabia Constitucion... La comision despues de exâminar rapidamente las 4 especies de rentas que constituyen al sistema actual; á saber, rentas *eclesiasticas* (por tener el mismo origen que las del culto) *generales, provinciales y estancadas*, establece las 3 siguientes bases: primera que no debe haber aduanas interiores, de lo qual se deduce que deben abolirse las rentas provinciales; segunda: que el cupo de contribucion de cada provincia debe ser correspondiente á su riqueza; tercera, que las contribuciones deben repartirse entre todos los ciudadanos con arreglo á sus facultades respectivas. = Las Cortes, por tanto, deben adoptar una contribucion directa con arreglo á la riqueza territorial é industrial, sea su nombre qualquiera: las Cortes votarán anualmente la cantidad de la contribucion y distribuirán el cupo á cada provincia; las diputaciones provinciales señalarán el cupo de los pueblos; y los ayuntamientos constitucionales lo que debe contribuir cada individuo: las rentas estancadas deben tambien abolirse para evitar mil crímenes y vejaciones, estableciendose en su lugar la contribucion directa: en Ultramar continuarán las actuales contribuciones, encargandose á la Regencia tome cuantas noticias estime convenientes para assimilar aquellas á las de la Peninsula y proponerlas al Congreso; los empleados que queden sin destino, cobrarán su sueldo entero interin se les destine. = Todo este dictamen

le presenta la comision reducido à 18 proposiciones.—Se mandó imprimir á la mayor brevedad encargandose de ello la Comision.

Se dió principio á la lectura del expediente, motivado por una consulta de la audiencia de Sevilla sobre si en las causas criminales debe haber juicio de nulidad, como en las civiles.—Quedó pendiente.

Ideas sueltas, que atará quien quiera, sobre el frio del Norte en el mes de junio de 1813.

En 24 de marzo de 1812 se hizo un tratado entre Rusia y Suecia, reducido á lo siguiente: las dos partes contratantes harán una llamada contra la Francia y sus aliados por el Báltico con las fuerzas de 25 á 30000 suecos y 15 á 20000 rusos.

La adquisicion de la Noruega por la Suecia era la preliminar operacion militar para la diversion de los suecos en las costas de Alemania, y á este efecto ponía el emperador Alexandro á las órdenes de Bernadotte el cuerpo ruso estipulado.

Como se privaba de la Noruega á la Dinamarca, por evitar la enemistad de esta, le propusieron su alianza, ofreciendole una completa indemnizacion por la Noruega en territorio mas contiguo á sus dominios alemanes, y que cederia sus derechos de la Noruega á la Suecia; y si reusaba esto se la consideraria como á enemiga.

Y como se estipula expresamente que Suecia no se empeñará en cooperar con sus tropas en Alemania hasta verificarse la adquisicion de la Noruega, ya por cesion ó bien por la fuerza, el rei de Suecia se obliga á enviar un ejército á Alemania en virtud del plan de campaña luego que se consiga la tal adquisicion. Se convidaba á S. M. B. á acceder y garantizar estas estipulaciones.

Por otra convencion firmada en Abo el 30 de agosto de 1812, el cuerpo ruso auxiliar seria de 35000 hombres.

Siguió la invasion de Rusia y á ella la destruccion del ejército frances. La Suecia se meneaba, pero lentamente; y nunca observamos poner en planta el preliminar (apoderarse de la Noruega) de la cooperacion en la guerra de Alemania.

Llegan ya por último los suecos á la Pomerania, no en número de 25 á 30000 sino de 18000 escasos; y jamas se sabe de cierto donde estan: ya dicen que en Straisund, ya que en Wismar, luego que en Lubeck, por último en Hamburgo, donde con efecto se presentan; y ceden el paso á los dinamarqueses y franceses: el senado de Hamburgo parece representá al príncipe Bernadotte, y este da respuestas ambiguas y bien criticadas en los periódicos en Lóndres.

Continua la guerra en el Eiba. Bonaparte echa brabatas; prorum-

pe en sarcasmos, habla del Congreso, armisticio &c.; y advertimos que nunca cita á los suecos, sin duda por no indisponerse mas con ellos. Se hace el armisticio, y nada se habla de Suecia, al mismo tiempo que el Corso nos hace saber que se le ha unido la Dinamarca, y los periodistas publican que las tropas dinamarquesas estan ya baxo las ordenes de Davoust.

El 3 de marzo de 1813 se hace en Stokholmo un tratado entre Suecia é Inglaterra, reducido á que Suecia pondrá un cuerpo lo menos de 30000 hombres (del art. ant.) para obrar directamente en el Continente contra los enemigos comunes de las dos partes contratantes: obrará de concierto con las tropas rusas, á las ordenes del principe Bernadotte. S. M. B. no solo no se opone á la union de la Noruega á la Suecia -sino que auxiliará en ello con buenos oficios ó empleando sus fuerzas navales &c. S. M. B. se obliga á dar á la Suecia un milion de esterlinas para el servicio de la actual campaña, sin hablar de otros socorros que por las circunstancias puedan quedar á su disposicion. S. M. B. cede á la Suecia la isla de Guadalupe en las indias occidentales, que se le entregará en agosto, ó 3 meses despues del desembarco de las tropas suecas en el continente. S. M. Sueca concede por 20 años á los ingleses el derecho de puerto franco en Gottemburgo, Carlsham y Stralsund (estando libre y ya lo está). »Art. VII desde el dia de la ratificacion de este tratado S. M. el rey del reino unido de la Gran Bretaña e Irlanda, y S. M. el rey de Suecia prometen no separar sus mutuos intereses, y particularmente los que por el presente tratado se refieren á Suecia, en cualquier negociacion con los enemigos comunes.»

El Austria conviene en una perfecta neutralidad con rusos y franceses, quebrantando ya en el hecho sus pactos con Bonaparte, pues en virtud de ellos le auxilió y debia auxiliar con 30000 hombres.

Esta conducta hacía presumir su decision por la justa causa. Tuvo ocasion de decidir la suerte del mundo; y la perdió. Armase mas mientras se destrozan los beligerantes; y quando observa que su yerno se ha restablecido vemos que el cuerpo de Poniatowski viene á pasar por Bohemia, quebrantando así su palabra de neutralidad perfecta. Tiempo ha que teniamos al emperador de Austria por un poco jesuita; pero no creiamos lo fuese tanto. Falta á las estipulaciones del yerno Corso, cuando ve que van mal dadas contra él: falta luego á las de los rusos cuando ve mudada la fortuna: esto se llamará política; pero nosotros la llamaremos..... una Franciscada.

Se hace un armisticio; pero por qué? Se ignora aun

el motivo. Podemos muy bien sospechar (y acaso no errar, que será lo peor) que armado ya Francisco, su yerno Corso le habrá dicho: *ahora intimidad á los dos partidos beligerantes que os declarareis contra el que reusen un armisticio; pues yo lo necesito mucho: mis pérdidas exigen algun tiempo para rehacerme y yo enganaré á todos como me den oídos, recompensando bien al Austria, y á la Rusia momentaneamente. Mis contrarios se verán, con vuestras amenazas, entre la espada y la pared.* El éxito de estos embrollos nos aclarará el verdadero motivo; pero al emperador Francisco siempre podrá echarse en rostro que pudo haber hecho la felicidad del mundo y no la hizo.

Adviertase que murió Kutusoff, que Wittgenstein dexó el mando; y que al entrar en él Barclay de Tolly se hizo el armisticio.

El emperador de Austria ha ido á Bohemia: se trata de una conferencia entre los 4 monarcas: se trata de diplomática y de jugarla de política, y el Corso es valiente fullero; Francisco, un buen hombre; Alexandro, de poca experiencia; y Federico, poco fuerte. Qué tenemos que esperar? Mucha diplomática y nuevos embrollos corsos: si se hace un Congreso, el Corso llevará la voz; Inglaterra no será llamada á él, y aunque la llamen no puede acceder, pues Bonaparte ha indicado ya sus intenciones y son inadmisibles. Si hai Congreso se seguirá la paz, que no tendremos por muy duradera, gracias á la desmesurada ambicion de ese asesino Corso, oprobio de la Francia y oprobio de cuantos no se avergüenzan de formar pactos con él.

Qué remedio? El único medio de buen éxito contra ese monstruo del género humano es *presentar mayores recursos y mayores talentos que él; y aplicar estos recursos y talentos con mayor vigor, prontitud y energía que él.*

Sigue el Corso conversando con su Maria Luisa.

Paris 15 de junio. — S. M. la emperatriz y reina ha recibido las noticias siguientes acerca de la situacion de los exercitos hasta el dia 11. El 10 llegó á Dresde el

emperador, parte de las guardias llegaron el mismo día y el resto llegará el 11. S. M. vive en un arrabal, en la casa de Marcolini que tiene parque, pues en el palacio real no le tiene (y hay menos riesgo en ese arrabal, que es la tercera ciudad de que se compone Dresde, y no arrabal, en la última casa, separada de todas las de los habitantes.) En el mismo día le visitó el rey de Saxonía: en la noche admitió á su audiencia á Mr. Kaas, ministro dinamarqués. El 2 de junio se apoderó de Lubek la brigada dinamarquesa que está á las ordenes de Davoust. El 10 estaba Ney en Breslau, Mortier en Glogau, Victor en Gosen. El armisticio se ha publicado ya por todas partes. Las tropas se preparan para colocar sus barracas en las respectivas posiciones desde Glogau y Leignitz á las fronteras de Bohemia y Gorlitz. (mirad, Sir, que van 8 dias de armisticio y las tropas estan aun preparandose para ocupar sus posiciones!)

Dresde 11 de junio. = Continua aqui el emperador: el de Austria llegó el 3 á Kitschia en Bohemia.

Ayer se esparció la voz, al parecer con fundamento, de que hoy se haria proposicion en las Cortes para que estas se trasladasen á Sevilla á la mayor brevedad. No dimos crédito á esta especie por parecernos inoportuna; pero como hoy se haya extendido con mucho fundamento, no solo el que se ha hecho en sesion secreta esta proposicion sino que ha sido admitida á discusion por alguna mayoría de votos, resolviendose tambien que se trate en secreto; nos creemos en la obligacion de exponer los inconvenientes que podrán resultar de su aprobacion. = Es constante que en un tiempo en que la Europa no estuviera agitada por el tirano que aspira á dominarla, qualquier pueblo de la monarquía española seria apropósito para que en él deliberasen sus representantes; pero en el día, en que no obstante los triunfos de las armas aliadas en la Península, si por desgracia se verificase una paz que podrá ser consiguiente al armisticio hecho en el Norte, anunciado en nuestro núm 1.º de julio y confirmado en el de ayer, y hoy seria

7

mni de creer que enviase refuerzos de consideracion á la Península. Y en este caso ¿ querriamos exponernos á que el actual gobierno mucho mas numeroso que la junta Central tuviese la suerte que le cupo á esta en enero de 1810?

El Atila del género humano es demasiado audaz para no temer de él, que aun en su actual abatimiento, no enviase una fuerte columna (si se quiere con la seguridad de perderla) para que desorganizase al gobierno. Ya hemos expuesto 2 veces nuestra opinion: el gobierno no debe moverse interin Pamplona no esté en nuestro poder y mientras los asuntos del Norte no nos den una completa seguridad por aquella parte. Ademas la epoca de la disolucion de las presentes Cortes se acerca; los negocios pendientes en ellas son gravisimos y urgentes y en una traslacion de esta especie se emplearia un tiempo muy precioso que deba destinarse á tratar de ellos. El Congreso es demasiado sensato y creemos que en la suposicion de ser cierta la especie de la traslacion, estas observaciones y otras que pudieran hacerse, sean bastantes para impedir que se tome semejante intempestiva resolucion.

Madrid 28 de junio. = El 4 de julio se celebrarán las juntas parroquiales y el 11 las de partido para la eleccion de diputados á las actuales Cortes extraordinarias.

Granada 30 idem. = El 21 hubo una pequeña accion en Siete Aguas á 3 leguas de Requena y el enemigo fué perseguido por nuestra caballeria hasta Buñol, causandole alguna pérdida.

Sevilla 1.º de julio. = Parece que los ministros renegados, y los renegados ministros de las tres AAA. Angulo, Arribas y Almenara han caido en manos *insurgentadas*: si es verdad, ya pueden *doblar* por ellos.

Cadiz 6. = Ha llegado extraordinario del lord Wellington: el 28 de junio estaba con su cuartel general en Caseda sobre el rio Aragon á 2 leguas de Sangüesa, dexando á la izquierda á Pamplona y unas 15 leguas de Zaragoza, como si pensára en dirigirse á este punto. Adonde va por allí? Mucho gusto tendriamos en poder satisfa-

cer á esta pregunta; pero acaso, acaso no lo diríamos aunque lo supieramos. Entretanto observamos que al Lord no le hace sombra lo que queda desde Sangüesa á Irun, y esto no es indiferente. = Los 4^o hombres que el enemigo ha dexado en Pamplona quedan bloqueados por 12^o aliados.

El general Roche ha tenido una accion favorable y ha cogido al enemigo 4 piezas de artilleria: esta noticia va fundada sobre la autoridad de unos pasajeros que en 52^o horas han llegado de Alicante. Parece que el general Elio ha tenido que retirarse de Requena á Iniesta, y que el enemigo impuso á la 1^a unos 300^o rs. de contribucion.

Escriben de Alava que quando el ejército aliado entró en aquella provincia, era de 110^o hombres, 40 piezas de batir (la menor de á 24) y de 12 puentes volantes que se armaban en un cuarto de hora y se desarmaban en 5 minutos: son tan seguros que sostienen 5 cañones de batir.

Supuesto que se piensa en dar al lord Wellington una propiedad territorial en la Península; no sería bueno darle la Albufera de Valencia para formar mayor contraste teniendo el lord Wellington la propiedad y Suchet el vano título? Esto supone la pronta evacuacion de aquel territorio, que con fundamento debemos esperar. Y sino puede ser esta famosa Albufera; no está ahí el Soto de Roma?

Partes telegráficos. = *Dia 6. De las 12 de ayer á las de hoy.* = Los mismos trabajos. = Los ingleses han estado conduciendo municiones de un barco costanero de Gallineras á los almacenes de Soto.

Capitania del Puerto. = *Dia 4. De las 12 de ayer á las de hoy* han entrado: de la costa de Levante 20 embarc. men. esp. con vino, aguardiente, aceite, corcho, papel, ajos, esparto, limones, pasas, cebollas y frutas.

TEATRO. = Sainete. = El sermón sin fruto de Pepe Botellas en Logroño, pieza en un acto. = Marchas nacionales. = Baile. = Sainete. = A las 8.

CADIZ:

Imprenta de D. Manuel Ximenez Carreño, calle Ancha.

Año de 1813.